DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña ……………………………………………………, con DNI ……………………, en representación de la entidad ……………………………………………………………………….., con CIF/NIF …………………………., que participa como solicitante/beneficiaria de las ayudas convocadas por Orden XX «………………………» en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular y a la normativa de residuos” del Componente 12 “Política Industrial de España 2030”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

**MANIFIESTA**

Que presenta el proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a la convocatoria de subvenciones para el impulso de la economía circular en la empresa para el año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que, de acuerdo con el artículo 36.5.h de la Convocatoria de subvenciones para el impulso de la economía circular en la empresa,

**DECLARA:**

No tener deudas por reintegro de ayudas o sanciones tributarias de deudas salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o suspendidas con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

Estar al corriente de pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de concurrencia.

Que el destino de las ayudas no es sufragar los costes de una actividad que realizarían de todos modos o la compensación de un riesgo comercial.

Cumplir con la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación (en particular en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros), y presentar, en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto, así como seguros o fianzas obligatorios con validez durante, al menos, la ejecución del proyecto y el período obligatorio.

Que entre los gastos para los que se solicita financiación, no existen operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante u otros supuestos de conflicto de interés recogidos en el modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) del anexo VI de esta convocatoria, o en caso contrario, declaración de la citada vinculación y de que la operación cumple lo dispuesto en el artículo 68.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En este caso, sólo serán admisibles aquellas inversiones que cuenten con autorización expresa por parte del órgano gestor y se realicen de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

Que el solicitante pertenece a un grupo empresarial y que ninguna de las entidades pertenecientes al grupo empresarial es deudora por reintegro de subvenciones (marcar sólo cuando corresponda).

Que la entidad tiene realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de acuerdo con la normativa vigente.

Que la entidad no incurrirá en un supuesto de “autofacturación” en las inversiones o adquisiciones de bienes o servicios incluidas en la solicitud, por ser vendedor de los mismos, socio, miembro, partícipe o empresa vinculada con el adquiriente.

Que las actuaciones subvencionables se corresponderán con proyectos de inversión adicionales para ir más allá de las normas de la Unión Europea aplicables o para incrementar el nivel de protección medioambiental en ausencia de normas y donde todos sus costes corresponden con una inversión separada o la diferencia entre una inversión de referencia similar y creíble menos respetuosa con el medio ambiente (marcar sólo cuando corresponda).

Que las actuaciones subvencionables se corresponderán con proyectos de inversión adicionales y todos sus costes corresponden con una inversión suplementaria necesaria para realizar una inversión que vaya más allá del estado actual de la técnica y mejore la calidad o eficiencia de las actividades de reciclado o reutilización con respecto a un proceso convencional de actividades de reutilización y reciclado con la misma capacidad que se construiría en ausencia de la ayuda (marcar sólo cuando corresponda).

No tener la consideración de empresa en crisis según los dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 651/2014 y el Reglamento (UE) n.º 2021/1237 de la Comisión, de 23 de julio de 2021.

Compromiso de concesión de derechos y accesos para comprobación y control por parte de las autoridades competentes, conforme al modelo contemplado en el anexo VII de la presente convocatoria.

Firma electrónica: